

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA).-----
CUANTIA: INDETERMINADA .-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
miércoles treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,**
Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la Compañía
INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA),/debidamente representada por
su PRESIDENTE señora/DOCTORA DELIA DURANGO DUBOIS, quien acredita
su personeria con los documentos que adjunta a esta escritura
como habilitante, de estado civil soltera, de profesión Médico;
la compareciente declara ser mayor de edad, portadores de su
documento de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quién de
conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efecto legal
de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y
entera libertad, por los derechos que representa y con la
capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que
tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la
presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA Compañía INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA), que Yo, Doctora
DELIA DURANGO DUBOIS a nombre y en representación de la misma, en
mi calidad de Presidente, tal como lo acredito con la copia de mi
nombramiento, debidamente otorgado e inscrito que acompaño,
otorgo de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

I

1 **COMPARECIENTES.** - Comparece a la celebración de la presente
2 escritura, la Doctora DELIA DURANGO DURCOIS, por los derechos que
3 representa de la Compañía, Inmobiliaria Ayangue S.A. (Inyasa) en
4 su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía de
5 la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) La Compañía INMOBILIARIA
6 AYANGUE S.A. (INYASA), se constituyó mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez Velásquez el
8 siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, la misma que
9 fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de
10 febrero de mil novecientos sesenta y tres. B) Inmobiliaria
11 AYANGUE S.A. (INYASA), realizó las siguientes Reforma de
12 Estatutos y Aumento de Capital: Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena el ocho de
14 Diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de febrero de mil
16 novecientos setenta y siete, mediante escritura pública otorgada
17 ante el Notario Abogado Marco Díaz Casquete el ocho de febrero de
18 mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro
19 Mercantil de Guayaquil, el catorce de Julio de mil novecientos
20 ochenta y nueve. C) La Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA) en
22 su sesión celebrada el día quince de Marzo de mil novecientos
23 noventa y cuatro y decidió por unanimidad de votos
24 aumentar su capital social en la suma de Tres millones
25 de sucres o más del existente; así como reformar el
26 artículo **CUARTO**, de su Estatuto Social que trata sobre el capital
27 Social, y numeración de las acciones de la Compañía. **TERCERA:**
28 **AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL**

Guayaquil, Enero 11 de 1994

Constituida el 7 de Febrero de 1963, ante el Notario Dr. Carlos Quiñones Velazquez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Febrero de 1963.

Señora
DELIA DURANCO DE DUBOIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (IN YASA), celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el período 1994-1999. En tal virtud le corresponde a usted el ejercicio de las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales. Tendrá Ud. la representación legal judicial y Extrajudicial de la Compañía.
Atentamente,

[Handwritten Signature]
SRA. ANICK DUBOIS DE DURANCO
GERENTE

Con esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (IN YASA) y asumo tales funciones.

Guayaquil, Enero 11 de 1994
[Handwritten Signature]

DRA. DELIA DURANCO DE DUBOIS

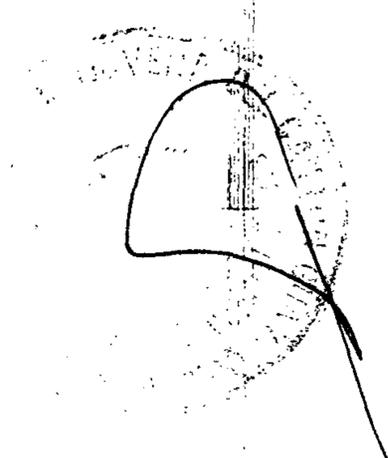
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) 2208 Registro Mercantil No 865
Repertorio No 1290

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Enero de 1994

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISATS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AYANGUE S.A (INYASA). CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, Republica del Ecuador a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 15H00, en el local social de la Compañía INMOBILIARIA AYANGUE S.A (INYASA) _ ubicado en la avenida Olmedo número 310 y Chile, se reúnen los siguientes - accionistas Juan Miguel Durango Dubois, propietario de doscientas acciones;- Isabel Durango Dubois propietario de doscientas acciones: Janel Durango Du - bois, propietario de doscientas acciones; Dra. Delia Durango Dubois, propie - taria de doscientas acciones; y la Sra Anick Dubois de Durango, propietaria - de un mil doscientas acciones.

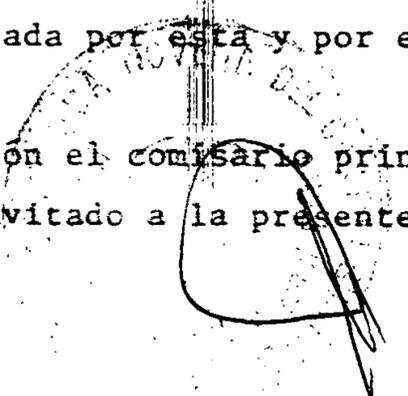
Todas las acciones ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una ellas, las cuales suman la cantidad de dos mil acciones que represen - tan la suma de Dos millones de sucres, que es el capital social suscrito y pa - gado de la Compañía.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas deciden constituirse en en Junta General Extraordina - ria, sin necesidad de convocatoria previa, haciendo uso de la facultad consigna - da en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el - siguiente orden del día: UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL; y - DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y NUMERARIO DE LAS ACCIONES. Puntos sobre los - cuales se hallan informados con anterioridad y sobre los cuales se encuentran u - nánimamente de acuerdo se trate.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señora Dra. Delia Durango Dubois y actúa como secretaria la Gerente la señora Anick Dubois de Durango.

La Presidente dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en - el art' 281 de la Ley de compañías, y art. 1 del Reglamento de Junta General de - Socios y Accionistas, que versa sobre el listado de accionistas asistentes, Con - la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de - votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resul - tando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se de - tallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Li - bro de Acciones y Accionistas de la Compañía. INMOBILIARIA AYANGUE S.A (INYASA), - dejandose constancia de este particular en la Lista de Asistentes, que es elabo - rada por la Gerente, secretaria de la sesión, y certificada por ésta y por el - Presidente de la misma.

Se deja constancia que también asiste a la presente sesión el comisario princi - pal de la Compañía que fue especial e individualmente invitado a la presente se - sión señor



La presidenta dispone que se entre a tratar todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el accionista señor Juan Miguel Durango Dubois y concedida que le fue expuso: Que por disposición legal se ha dispuesto que el capital social de toda Compañía anónima sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, y como la Compañía tiene un capital social suscrito y pagado de dos millones de sucres, es de su parecer que este sea aumentado en la suma de tres millones de sucres, para que alcance el mínima legal exigido.

Mociona que las nuevas 3.000 nuevas acciones, en que debe dividirse este incremento podría ser pagadas en numerarios, y que los accionistas tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, a prorrata del número de acciones que posean en este momento. Así mismo mociona que es el art. cuarto del Estatuto, los que deben ser reformados en lo referente al monto del capital y numeración de las acciones, moción que es aprobada por los accionistas. El Presidente de la sesión dispone que se entre a deliberar sobre la moción propuesta por el accionista señor Juan Miguel Durango Dubois.

Luego de las deliberaciones, todos los accionistas, por unanimidad de votos deciden lo siguiente:

A.-) Aprobar EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE TRE MILLONES DE SUCRES(S/. 3'000.000,00)

B.-) EMITIR 3.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,,) CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LAS 2.0001 A LA 5.000, INCLUSIVE.

C.-) REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Que motivo de haberse aprobado el Aumento de capital social de la Compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que poseen en el capital social actual de la Compañía.

Los accionistas, Señores: Juan Miguel Durango Dubois, Isabel Durango Dubois Janet Durango Dubois y Delia Durango Dubois, manifiestan por separados cada uno de ellos, de manera libre y voluntario que RENUNCIAN en forma expresa al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones en el presente Aumento de Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA)

Solicita la palabra la accionista Anick Dubois de Durango, y concedida que le fue manifiesta; En vista de tal renuncia, es su voluntad suscribir su parte proporcional y la de los demás accionistas que han renunciado a ellas, y por consiguiente-

000006

está dispuesto a suscribir la totalidad, es decir el 100%, de las 3.000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagadlas en un 100% de su valor EN NUMERARIO, es decir en efectivo.

LA presidenta de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA EN ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR LA SRA. ANICK DUBOIS DE DURANGO, lo cual ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR LOS ACCIONISTAS ASISTENTES.

Para mayor redundancia haciendo un resumen de lo tratado. deliberado y decidido, el Presidente manifiesta que la Presente Junta General Extraordinaria de Accionista de INMOBILIARIA AYANGUE S.A (INYASA), por unanimidad de votos ha decidido: UNO) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA) en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, numeradas de la 2.001 a la 5.000, inclusive de tal manera que el nuevo capital social sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

DOS.-) APROBAR LA FORMA DE PAGO que hace el Accionista suscribe y paga el 100% del presente Aumento de Capital, señora Anich Dubois de Durango, es decir de las 3.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que las paga en NUMERARIO EFECTIVO. TRES.-) REFORMAR EL ARTICULO CUARTO EN LA FORMA MENCIONADA EN LINEAS ANTERIORES, ARTICULOS QUE HACEN REFERENCIA AL CAPITAL SOCIAL Y A LA NUMERACION DE LOS ACCIONES DE LA COMPAÑIA.

Y por último se decide:

CUARTO.-) Que el PRESIDENTE y representante legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contenida del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente aumento de Capital de INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA)

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dandose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unanimidad de acto.

Se da por concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 17H30. F) DELIA DURANGO DUBOIS: F) ISABEL DURANGO DUBOIS: F) JANET DURANGO DUBOIS: F) JUAN MIGUEL DURANGO DUBOIS: F) ANICK DUBOIS DE DURANGO.

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA). de la cual soy su Presidente y Representante Legal, y en caso de ser necesario me eremitiré a los mismos.

Guayaquil, Marzo 16 de 1994

DRA. DELIA DURANGO DUBOIS
PRESIDENTE

000007 I

ESTATUTO SOCIAL. - En los actos celebrados en la ciudad de Durango
 en la fecha de ... en representación legal de la Compañía
 INMOBILIARIA ANONIMA S.A. (INYSA), en su calidad de Presidente,
 se acordó que el capital social de INMOBILIARIA
 ANONIMA S.A. (INYSA) que se eleva a la suma de TRES MILLONES
 DE PESOS, a más de la existente de tal manera que de ahora en
 adelante sea de CINCO MILLONES DE PESOS, dividido en cinco mil
 acciones ordinarias de un mil pesos cada una de las cuales se reparten
 entre las señoras ... mil
 nuevas acciones de un mil pesos cada una de ellas; las mismas
 acciones serán pagadas por la señora
 Anita Durango de Durango, en la forma y condiciones establecidas en la
 Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Anonima a lo
 que se da fe en la Junta General antes referida. **CUARTA: FORMA DE**

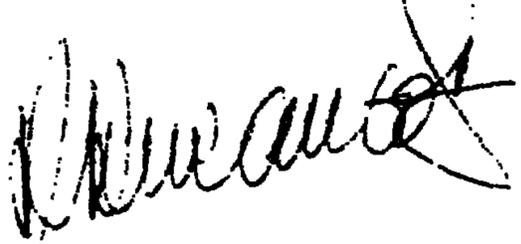
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. - En pago del tanto por ciento del
 valor de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
 un mil pesos cada una de ellas, que se suscriben, la señora
 Anita Durango de Durango, en la fecha de la entrega de la cantidad de TRES
 MILLONES DE PESOS en concepto de ingreso de dinero en efectivo.
 La responsabilidad de la accionista por suscripción pagada presente
 aumento de capital de la Compañía **INMOBILIARIA ANONIMA**
JUBILENTADA, S.A. DE LA DURANGO DE ORO, nombre y representación
 legal de la Compañía INMOBILIARIA ANONIMA S.A. (INYSA), hago la
 siguiente declaración que el capital social actual de
 la Compañía INMOBILIARIA ANONIMA S.A. (INYSA) esto es de dos
 millones de pesos, se encuentra íntegramente suscrita y pagada
 en su ciento por ciento. Que el presente aumento de capital, por
 la suma de tres millones de pesos, se encuentra suscrita y

NOVERA



4

... por la accionista señora Anis Dubois de
 ... entrega de esta suma.
 ... Notario agregar a la escritura pública además
 de ... cláusulas de estilo necesario para la absoluta validez de
 la presente escritura. (firmado: Ilegible AROGADA GLENDA
 ... Hasta aquí
 ... Yo el Notario la
 ... efecto legal
 ... esta escritura
 ... se afirma, se
 ... en unidad de acto de todo lo cual doy
 fe.

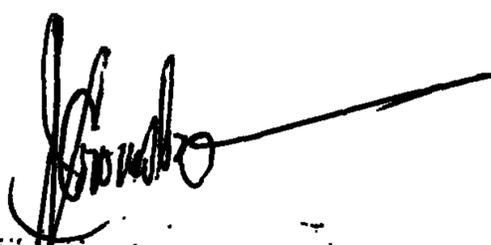


P. COMPANIA INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA)

Identificación: 0990039461001

DRA. DELIA DURANGO DUBOIS (PRESIDENTE)

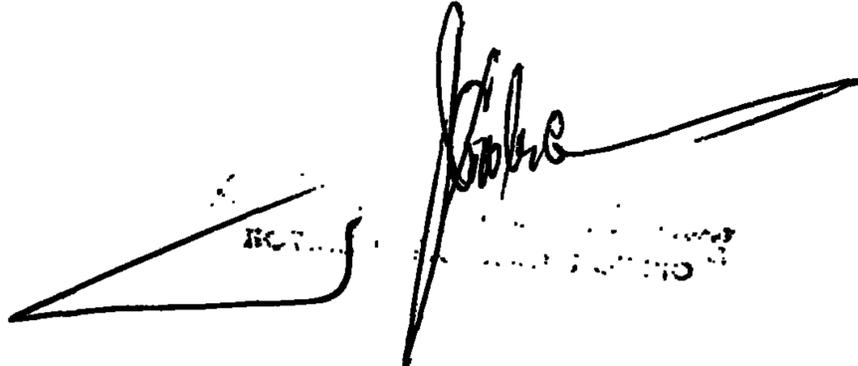
Identificación: 0900521909



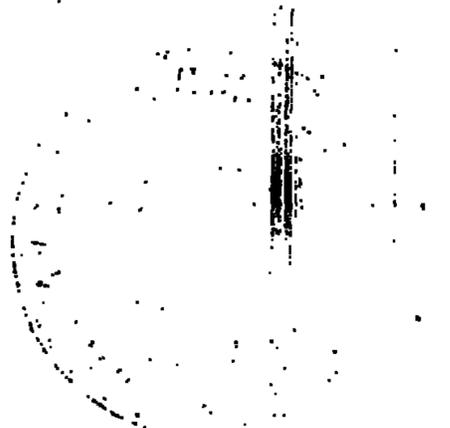
NOTARIO ...

Se otorgó ante mi

en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que hace la COMPANIA INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA) que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.



NOTARIO ...



DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0001921, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañía de Guayaquil Ab. Manuel Molina Jalil el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital - que antecede, al margen de la respectiva matriz de dicha escritura.- Guayaquil, veinticinco de Mayo de 1994.-

[Handwritten Signature]
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0001921, dictada el veinte i cinco de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA AYANGUE S.A. (INYASA), de fojas 20.024 a 20.032, número 7.250 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.668 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]

AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el

Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 800 del Registro Mercantil de 1.963; 13.555 del mismo Registro de 1.965; 2.653 de igual Registro de 1.977; y, 28.419 del citado Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 51.620,-

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 94 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 1 9 2 1, expedida por el Subintendente de Derecho Societario de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Compañia INMOBILIARIA AYANGUE S. A. (INYASA) y la Reforma del Estatuto Social de la misma, al tenor del instrumento público que antecede.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

